

# VERIFICACION NIVEL 400 - RUBRO 450 TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES

**Título de la Auditoría:** VERIFICACIÓN NIVEL 400 - RUBRO 450

**Entidad:** Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

**Fecha:**

**Auditor:**

**Componente:** Evaluación Independiente

**Estándar:** Auditoría Interna

**Formato:** Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

**Nº:** 211

**Macroproceso:** El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

**Subproceso:** SUBPROCESO: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.

**Proceso:** Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social.

**Código Proceso:**

**Actividad:** Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación. Habilitación de Colonias. Regularización Catastral. Fortalecimiento del Arraigo. Servicios de Apoyo y Modernización Institucional



*[Firma]*  
Lic. Evelyn Cáceres  
Directora de Auditoría de Gestión  


*[Firma]*  
Lic. Marina Cuqueto  
Auditora Principal  


**Dependencia Auditada:** GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE TESORERIA

**Fecha de Elaboración:** 20/12/2018

**Directivo Responsable:** LIC. EDGAR OCAMPOS

**Destinatario:**

### Aspectos Generales del Proceso de Auditoría

**Objetivo:** 1. La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos. 2. Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional. 3. Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

**Alcance:** Verificación del Rubro 450 "Tierras, Terrenos y Edificaciones" correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2017. Se realizarán verificaciones del Registro Mayor y la Ejecución Presupuestaria

**Metodologías:** Verificación de Registro Mayor y Ejecución Presupuestaria del rubro auditado. Examen de los pagos registrados con las respectivas documentaciones, según necesidad y parecer de los auditores. Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de nuestro trabajo. Informe final.

**Procedimientos Efectuados:** 1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08. 2. Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario. 3. Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

#### Hallazgos:

- Verificación de pago del Rubro 450 - Tierras, Terrenos y Edificaciones
  - Verificado el Comprobante de Pago N° 7107- a favor del Sr. Emilio Cesar Arce, por el importe de Gs. 2.085.901.468, pagado por Red Bancaria, en los documentos de respaldo no se verifico el Recibo de Dinero.

#### Descargo:

El pago al Sr. Emilio Cesar Arce, se realiza por Fuente 10 y la acreditación la realiza el Ministerio de Hacienda directamente a la cuenta del citado más arriba, por tanto queda bajo exclusiva responsabilidad del proveedor remitir a la Institución su recibo de dinero una vez que se haya efectuado la acreditación. Cabe mencionar que esta Dirección realizó el requerimiento vía telefónica sin tener respuesta hasta la fecha.

El pago al Sr. Emilio Cesar Arce, se realiza por Fuente 10 y la acreditación la realiza el Ministerio de Hacienda directamente a la cuenta del citado más arriba, por tanto queda bajo exclusiva responsabilidad del proveedor remitir a la Institución su recibo de dinero una vez que se haya efectuado la acreditación. Cabe mencionar que esta Dirección realizó el requerimiento vía telefónica sin tener respuesta hasta la fecha.

#### Observación del Descargo:

SI BIEN LA RESPONSABILIDAD DE ACERCAR EL RECIBO DE DINERO ES DEL BENEFICIARIO EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEBERÍA DESIGNAR UNA PERSONA ENCARGADA DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES POSTERIORES AL PAGO PARA RECABAR LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DEL PAGO REALIZADO Y ASI DARLE CUMPLIMIENTO A LAS REGLAMENTACIONES ESTABLECIDAS.

Conclusión General

Lic. Evelyn Cáceres  
Directora de Auditoría de Gestión  
ANDERT

Lic. Marina Cuquejo  
Auditora Principal  
ANDERT



• Se observa bajo nivel de Ejecución, teniendo en cuenta la Misión Institucional, la cual establece que el INDERT deberá promover el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, por lo que es imprescindible la inversión en dicho sentido. • Se auditaron tres Comprobantes de Pagos y con sus respectivas documentaciones respaldatorias correspondiente al rubro auditado, por un monto total de Gs. 6.975.528.610 (guaraníes seis millones novecientos setenta y cinco mil quinientos veinte y ocho millones seiscientos diez). • El Comprobante de Pago a favor del Fondo Ganadero por valor de Gs.3.412.422.295, corresponde al llamado vía Ley Expropiación. • Dos comprobantes de pagos se realizaron por supuesto de excepción de acuerdo al Artículo 33 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003, a favor de EMILIO CESAR ARCE por Gs. 2.145.989.165 y GUILLERMO SCHOPFER POR Gs. 1.489.680.000.

### Recomendaciones

Aplicar políticas y procedimientos administrativos apropiados a fin de levantar la baja ejecución observada en el rubro, considerando el objetivo Misional de la Institución. Se deberán adjuntar a los pagos realizados los documentos que debe acompañar las rendiciones de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de gastos, de acuerdo a lo que se establece en la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas de la CGR.

**Elaborado por:** LIC. EVELYN CACERES

**Revisado por:** LIC. MARINA CUQUEJO

**Aprobado por:** LIC. MARINA CUQUEJO

### Acciones de Mejoramiento Propuestas

Con relación a las debilidades señaladas por esta auditoría, se recomienda diseñar, aprobar e implementar un Plan de Mejoramiento Institucional que permita subsanar las observaciones contenidas en el presente informe.

**Fecha:** 26/12/2018

Lic. *[Firma]*  
Directora de Auditoría de Gestión  
INDERT

**Fecha:** 02/01/2019

Lic. Marina Cuquejo  
Auditora Principal  
INDERT

**Fecha:** 02/01/2019

Lic. Marina Cuquejo  
Auditora Principal  
INDERT

